

Nº Int.: 3220210

OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 914

ILLAPEL, 17 de Mayo de 2012

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°55 de fecha 07 de Mayo de 2012; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of.Res. N°4789 de fecha 24 de Abril de 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, y en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, a Gean Pierre Edu SANCHEZ HUAMANI de nacionalidad PERUANA, hasta el 15 de Mayo del 2013, en la condición de DEPENDIENTE de su madre doña Lady Roxana HUAMANI CARDENAS, de nacionalidad PERUANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ICT/RAA/echa
[30061] 17/05/2012

Distribuciоn:

- 1.- Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de CHOAPA
- 4.- Archivo Departamento de Extranjería